



C I R C U L A R CSJBOYC21-367

Fecha: 22 de septiembre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Desistimiento tácito del proceso de reorganización abreviada de Claudia Patricia Quintero Linares”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicación: EXTCSJBOY21-4325.	Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga – Santander. Oficio No. 0281 del 9 septiembre de 2021.	Auto de fecha 12 de marzo de 2021, dictado en el expediente No. 2020-0096-00, mediante el cual decretó el desistimiento tácito del proceso de reorganización abreviada iniciado por Claudia Patricia Quintero Linares.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM